



Resolución de Secretaría General

R.S.G. N° 008-2016-CENFOTUR/SG
Barranco, 18 de febrero de 2016

VISTO:

El Informe N° 002-2016-DGA, de fecha 08 de febrero de 2016, emitido por la Dirección de Gestión Académica, respecto a la Conformación del Comité de Calidad Educativa del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa, de conformidad con el Decreto Ley N° 22155, destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, el documento del visto señala que en abril de 2014, el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, fue objeto de Auditoría in situ con la finalidad de renovar la Certificación TEDQUAL que le fuera otorgada en el año 2011 y que la Auditoría en mención, recomendó la creación de un Comité de Perfeccionamiento o similar, el cual debería servir como soporte académico a las Carreras Profesionales acreditadas;

Que, en mérito a lo expuesto, resulta necesario emitir la Resolución correspondiente, a fin de conformar el Comité previamente indicado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2016-CENFOTUR/DN de fecha 05 de enero de 2016, la Dirección Nacional resuelve delegar en el funcionario a cargo de la Secretaría General del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, durante el Ejercicio Fiscal 2016, entre otros, la facultad de designar comisiones, comités y/o similares al interior de la entidad, así como disponer la modificación de la conformación de los mismos, de ser el caso;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR;



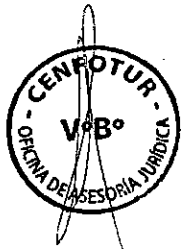


Resolución de Secretaría General

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Calidad Educativa del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| • Director (a) de Gestión Académica | PRESIDENTE |
| • Director (a) de Formación Académica | MIEMBRO |
| • Sub Director (a) de Registro Académico | MIEMBRO |
| • Sub Director (a) de Carreras Profesionales | MIEMBRO |
| • Encargado (a) de Cursos a Medida
Dirección de Extensión Educativa | MIEMBRO |
| • Encargado (a) de Convenios Institucionales
Dirección de Extensión Educativa | MIEMBRO |
| • Técnico (a) de la Sub Dirección de Registros Académicos | MIEMBRO |



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo.

Regístrese y comuníquese.

MILAGROS MÉNDEZ TORRES LLOSA
Secretaria General
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO